



## ORGANIZACIONES LAICISTAS ARGENTINAS (O.L.A.)

E-MAIL: [info@laicistas.ar](mailto:info@laicistas.ar) y [organizacioneslaicistas@gmail.com](mailto:organizacioneslaicistas@gmail.com)

SITIO WEB: <https://laicistas.ar>

TWITTER: <https://twitter.com/laicistas>

INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/organizacioneslaicistas>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/laicistas>

---

### COMUNICADO DE PRENSA

Asunto: “Renuncia” de la Iglesia Católica a un privilegio económico

La Conferencia Episcopal Argentina (CEA) informó que renunció a la asignación mensual para la jerarquía de la Iglesia Católica prevista por el Decreto-Ley N° 21.950 (asignación mensual a obispos y arzobispos)<sup>1</sup>. En realidad, esa “renuncia” se debe al escándalo en el Congreso en 2018 y el descontento social por los fondos estatales que recibe, en medio del debate de la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Nada dicen los obispos sobre otros privilegios económicos otorgados mediante decretos-leyes a una iglesia que, salvo pocas y honrosas excepciones, apoyó a la dictadura. Nos referimos a los Decretos-Ley N° 21.540 (asignación vitalicia a obispos que cesan en sus cargos), N° 22.430 (asignación vitalicia a curas de más de 65 años), N° 22.162 (asignaciones a curas de frontera), N° 22.552 (asignaciones a vicarios sustitutos) y N° 22.950 (becas por cada seminarista). **Éstas son una ínfima parte de las prebendas económicas que actualmente recibe del Estado sostenido por el conjunto de la sociedad.**

Sea que los obispos católicos hayan renunciado o no **a todas** las prebendas a partir de 2024, afirmamos que, a 40 años de finalizada esa dictadura, es un deber de una sociedad democrática y de sus instituciones **derogar todas las normas** que confieren tan funestos privilegios, incluyendo el sostenimiento de **la enorme estructura del Obispado Castrense.**

Reiteramos la necesidad de retomar el camino de una reforma constitucional como el iniciado por el Congreso Nacional en 1955, que mediante la Ley 14.404 declaró la necesidad de reformar la Constitución Nacional *“en todo cuanto se vincula a la iglesia y sus relaciones con el Estado, a fin de asegurar la efectiva libertad e igualdad de cultos, frente a la ley”*. Para variar, otra dictadura, la iniciada en setiembre de 1955 con la activa participación de la Iglesia Católica, frustró dicha iniciativa democrática. Invitamos a acompañar nuestro petitorio en <http://bit.ly/asuntos-separados>.

**Organizaciones Laicistas Argentinas**

**Argentina, 3 de enero de 2024**

O.L.A. está formada por casi 50 organizaciones de varias provincias que defienden los derechos humanos y reclaman la separación de la Iglesia y el Estado. Para mayor información dirigirse a cualquiera de los siguientes contactos: **Fernando Lozada**, 2236 82-4725; **Daniela Sayago**, 11 4166-4527; **Jeremías Antelo**, 11 3207-7759; **Pablo Vasco**, 11 6815-8633; **Mónica Olgiatti**, 2664 78-9006; **Richard Ermili**, 260463-3094

---

1 Conferencia Episcopal Argentina: **“Concluye el proceso de renuncia a la asignación prevista según Ley 21.950”** (28-12-2023) Disponible en <https://episcopado.org/ver/4058>